

Auto Interlocutorio No. 194
Radicado No. 2023-00039
Demandante: YEIMY YURANY CAMPUZANO LADINO
Demandado en Investigación de paternidad: DANILO ÁLVAREZ HERRERA
Demandado en Impugnación de paternidad: ADRIAN DE JESÚS MENDOZA LEMUS
Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 1º de marzo de 2023. Se deja constancia que el día 28 de febrero de 2023 venció el término con el que contaba la parte demandante a través del Defensor de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal Oriente para subsanar la demanda, lo cual no hizo, guardó silencio. Pasa a Despacho. **Términos:**

Fecha auto que inadmite la demanda.....20 de febrero 2023.
Notificación por estado.....21 de febrero de 2023.
Términos ejecutoria..... 22, 23 y 24 de febrero de 2023
Términos para subsanar.....del 22 al 28 de febrero de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 9 de marzo de 2023

Mediante auto del 20 de febrero de 2023, proferido dentro del proceso de INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, presentado a través del Defensor de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal Oriente por la señora YEIMY YURANY CAMPUZANO LADINO en representación de su hijo LIAM SAMUEL MENDOZA CAMPUZANO se INADMITIÓ la demanda y se concedió a la parte actora cinco (5) días para que subsanara los defectos allí relacionados.

Encuentra el Despacho que, vencido el término para subsanar, la parte demandante nada manifestó a través de su apoderado judicial, razón por la cual, de conformidad con lo determinado por el artículo 90 del C. G. P., deviene el rechazo de la misma.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA de La Dorada,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD presentada a través del Defensor de Familia del I.C.B.F. Centro Zonal Oriente por la señora YEIMY YURANY CAMPUZANO LADINO en representación de su hijo LIAM SAMUEL MENDOZA CAMPUZANO , por lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias una vez en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio No. 194
Radicado No. 2023-00039
Demandante: YEIMY YURANY CAMPUZANO LADINO
Demandado en Investigación de paternidad: DANILO ÁLVAREZ HERRERA
Demandado en Impugnación de paternidad: ADRIAN DE JESÚS MENDOZA LEMUS
Proceso: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 045 del 10 de marzo de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 16 de marzo de 2023. El día 15 de marzo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria